



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 4 de junio de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAAT 3515-21 "Almaraz-Riegos Valdecañas", de 45 kV, y de la LAMT 3515-03 "Navalmoral", de 20 kV, por ampliación de la ST "Almaraz", en el término municipal de Almaraz (Cáceres)". Expte.: AT-9174. (2019081010)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAAT 3515-21 "Almaraz-Riegos Valdecañas", de 45 kV, y de la LAMT 3515-03 "Navalmoral", de 20 kV, por ampliación de la ST "Almaraz", en el término municipal de Almaraz (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9174.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de LAAT 3515-21 "Almaraz-Riegos Valdecañas" de 45 kV y LAMT 3515-03 "Navalmoral" de 20 kV por ampliación de la ST "Almaraz".
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Soterramiento de 3 líneas aéreas subterráneas de simple circuito de A1, HEPRZS1(AS) 0,238 km de AT y 0,453 km de MT:
 - AT de 45 kV de sección 3 x (1*500) de longitud: 0,238 km.
 - Origen: Nuevo apoyo AT de la línea LAAT 3515-21 "Almaraz-Riegos Valdecañas".
 - Final: Empalme a realizar con la LSAT existente en el interior de la ST "Almaraz".
 - LSMT-L1 de 20 kV de sección 3 x (1*150) de longitud: 0,169 km.
 - Origen: Nuevo apoyo A1-MT de la línea LAMT 3515-03 "Navalmoral".
 - Final: Apoyo existente n.º 2354-1 de la línea LAMT 3515-03 "Navalmoral".
 - LSMT-L1 de 20 kV de sección 3x(1*150) de longitud: 0,284 km.



Origen: Nuevo apoyo A1-MT de la línea LAMT 3515-03 "Navalmoral".

Final: Nuevo apoyo A2-MT bajo la línea LAMT 3515-03 "Navalmoral".

— Instalación 3 apoyos metálicos, tipo C-4500/14 (AT, A1-MT y A2-MT) con crucetas rectas atirantadas tipo RC3-20T.

— Desmontaje de:

7 Apoyos; 2 de AT (5001y 5002) y 5 de MT (5007, 5008, 5009, 5010 y 2354.

378 metros lineales de líneas existentes (210 metros lineales de LAMT y 168 de LAAT).

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-9174

FINCA						AFECCIÓN							
						PROPIETARIO	APOYOS		Canalización LSAT		Canalización LSMT		Ocupación temporal
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Longitud	m²	Longitud	m²	m²
1	3	10	Dehesa Arriba	Almaraz	Agrario	Red Eléctrica de España, SA	3	36	224	224	405	405	3.145

• • •